

Resolución No. 014232

Por la cual adiciona y modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta otras disposiciones; introduciendo el concepto de competencias laborales en la Administración Pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1785 de 2014 se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que se modificó el Estatuto General mediante Acuerdo No.014 del 23 de julio de 2018.

Que mediante Acuerdo 037 del 2012 se emitió el Estatuto Organizacional de la UNAD

Que en consecuencia, se hace necesario actualizar el acto administrativo por el cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales

Que la Resolución No.405 de 2007 señala que el Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual de Funciones y de Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que se relacionan a continuación en el sentido de incorporar las funciones de los siguientes cargos, para ser desempeñados por los funcionarios, así:

	I. IDENTIFICACION			
Nivel:	DIRECTIVO		100	
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA			
Código:	0137			
Grado:	15			
No. de cargos:	Uno (1)			
Dependencia:	VICERRECTORIA INVESTIGACION	ACADÉMICA	Y	DE
Cargo del Jefe Inmediato:	VICERRECTORA INVESTIGACION	ACADEMICA	Y	DE

Coordinar los proyectos de investigación y apoyar a la Vicerrectoría Académica y de Investigación en la formulación y ejecución de las políticas institucionales relacionadas con la investigación

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis" Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 – www. unad.edu.co Bogotá, D.C., Colombia



014232

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Proponer y realizar estudios relacionados con la misión institucional en materia de investigación y los propósitos y objetivos de la Universidad que le sean confiados por la administración.
- Asistir en representación de su superior inmediato a reuniones, consejos y comités organizados por las demás instancias de la Universidad o por entes externos.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos institucionales asociadas con la investigación.
- Desarrollar acciones de gestión encaminadas al cumplimiento de las metas del plan estratégico de investigación y del proceso de investigación de la UNAD.
- Gestionar estrategias para construir escenarios de investigación que propendan por el fortalecimiento de la cultura y fomento en la investigación de la UNAD
- Orientar a los líderes de investigación de escuela y líderes de investigación de zonas en el ejercicio de su rol según las directrices institucionales en los temas de investigación.
- 7. Contribuir en la gestión para la consecución de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar el sistema de investigación de la UNAD.
- 8. Establecer alianzas con los gremios e instituciones a nivel nacional e internacional que versen sobre los temas de investigación dentro de los cuales pueda participar la UNAD.
- Velar por la gestión y buen manejo de los recursos de inversión y capacidad instalada con propósito de investigación.
- Apoyar a la gestión de la Vicerrectoría Académica y de Investigación en los requerimientos referentes a la investigación
- 11. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y funcionamiento de la dependencia y de la Universidad
- Normatividad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia sobre investigación
- Ley 30 de 1992 (Educación superior) y decretos reglamentarios
- Sistemas de información y aplicativos propios de la Universidad
- Normatividad vigente de ciencia y tecnología

V.REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional, Titulo de postgrado en la modalidad de especialización y cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los anteriores requisitos de acuerdo con las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo se puede prever la aplicación de las equivalencias señaladas en las normas

ARTÍCULO TERCERO: El Gerente de Talento Humano entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual al momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las mismas. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

COMUNIQUESEY CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 OCT. 2019

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó - Dr. ALEXANDER CUESTAS MAHECHA- Gerente de Talento Humano

ma Akas

Lilian Hernández

"Más UNAD, Más País"